

28/9/15

ORDEN DE COMPARENDO NACIONAL N° 0531800100001 8461342

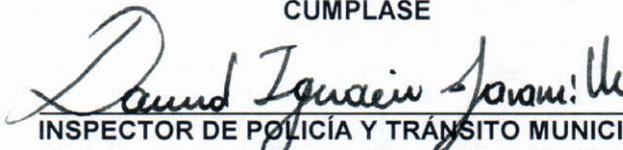
1. FECHA Y HORA																																																	
AÑO: 2015												MES: 09												MINUTOS: 30																									
DÍA: 27												HORA: 11:12												00																									
01												02												00	03												04												10
05												06												20	07												08												30
09												10												40	11												12												50
16												17												00	18												19												10
20												21												20	22												23												30
24												25												40	26												27												50
2. LUGAR DE LA INFRACCIÓN (VÍA, KILOMETRO O SITIO, DIRECCIÓN)																																																	
VÍA PRINCIPAL												VÍA SECUNDARIA												MUNICIPIO	LOCALIDAD O COMUNA																								
Guatemala, Mammilla												Km 28												Guatemala	Comfama																								
3. PLACA (MARQUE LAS LETRAS)																																																	
A B C D E F G H I J K L M N O P Q R S T U V W X Y Z												A B C D E F G H I J K L M N O P Q R S T U V W X Y Z												A	B																								
A B C D E F G H I J K L M N O P Q R S T U V W X Y Z												A B C D E F G H I J K L M N O P Q R S T U V W X Y Z												A	B																								
A B C D E F G H I J K L M N O P Q R S T U V W X Y Z												A B C D E F G H I J K L M N O P Q R S T U V W X Y Z												A	B																								
A B C D E F G H I J K L M N O P Q R S T U V W X Y Z												A B C D E F G H I J K L M N O P Q R S T U V W X Y Z												A	B																								
4. PLACA (MARQUE LOS NÚMEROS)																																																	
0 1 2 3 4 5 6 7 8 9												0 1 2 3 4 5 6 7 8 9												0	1																								
0 1 2 3 4 5 6 7 8 9												0 1 2 3 4 5 6 7 8 9												0	1																								
0 1 2 3 4 5 6 7 8 9												0 1 2 3 4 5 6 7 8 9												0	1																								
0 1 2 3 4 5 6 7 8 9												0 1 2 3 4 5 6 7 8 9												0	1																								
5. CÓDIGO DE INFRACCIÓN																																																	
A B C D E F G H I J												A B C D E F G H I J												A	B																								
0 1 2 3 4 5 6 7 8 9												0 1 2 3 4 5 6 7 8 9												0	1																								
0 1 2 3 4 5 6 7 8 9												0 1 2 3 4 5 6 7 8 9												0	1																								
0 1 2 3 4 5 6 7 8 9												0 1 2 3 4 5 6 7 8 9												0	1																								
6. CLASE DE SERVICIO																																																	
DIPLOMATICO												OFICIAL												PARTICULAR	PÚBLICO																								
																								<input checked="" type="checkbox"/>																									
7. TIPO DE VEHICULO																																																	
BICICLETA O TRICICLO												CAMIÓN																																					
TRACCIÓN ANIMAL												VOLQUETA																																					
AUTOMÓVIL												<input checked="" type="checkbox"/> TRACTOCAMIÓN																																					
CAMPERO												MOTOCICLO																																					
CAMIONETA												MOTOTRICICLO																																					
MICROBÚS												MOTOCARRO																																					
BUSETA												MOTOCICLETA																																					
ARTICULADO												CUATRIMOTO																																					
												REMOLQUE/SEMIREM.																																					
8. RADIO DE ACCIÓN																																																	
NACIONAL												MUNICIPAL												PASAJEROS	MIXTO	CARGA																							
																								<input checked="" type="checkbox"/>																									
9.1. TRANSPORTE DE PASAJEROS																																																	
COLECTIVO												INDIVIDUAL												MASIVO	ESPECIAL	ESCOLAR																							
																										ASALARIADO																							
																										DE TURISMO																							
																										OCASIONAL																							
10. DATOS DEL INFRACTOR																																																	
TIPO DE DOCUMENTO												NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD																																					
C.C. T.I. C.E. PASAP												11041229003																																					
LICENCIA DE CONDUCCIÓN NÚMERO																									CATEG																								
EXP. VENC.												NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS																																					
D D M M A A												Brayan Alzate Perez.																																					
DIRECCIÓN												Cra 14 No 8-14.																																					
TELÉFONO Fijo												303217349287.													MUNICIPIO																								
												El Perol.																																					
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA																																																	
13. DATOS DEL PROPIETARIO																																																	
TIPO DE DOCUMENTO												No. DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD																																					
C.C. T.I. C.E. PASAP												42849034																																					
NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS												Ermilda Isabel Perez Tapia																																					
14. DATOS DE LA EMPRESA																																																	
NOMBRE DE LA EMPRESA:												TARJETA DE OPERACIÓN No.																																					
NIT																																																	
15. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO																																																	
NOMBRES COMPLETOS												PLACA												ENTIDAD																									
Zubaga Murillo Oscar E.												0511400												SETRA DEANT.																									
NOTA: EL AGENTE DE TRÁNSITO QUE RECIBA DIRECTA O INDIRECTAMENTE DINERO O DADIVAS PARA RETARDAR U OMITIR ACTO PROPIO DE SU CARGO, O DE IGUAL FORMA, AL EXTENDER DOCUMENTO PÚBLICO, CONSIGNE UNA FALSEDAD O CALLE TOTAL O PARCIALMENTE LA VERDAD INCURRIRÁ EN LA SANCIÓN PREVISTA EN EL CÓDIGO PENAL (CONCUSIÓN COHECHO O FALSEDAD IDEOLÓGICA EN DOCUMENTO PÚBLICO).																																																	
16. DATOS DE LA INMOVILIZACIÓN																																																	
PATIO No.												GRUA NÚMERO:												CONSECUTIVO No.																									
DIRECCIÓN DE PATIO:												PLACA GRUA:																																					
17. OBSERVACIONES DEL AGENTE DE TRÁNSITO																																																	
No presenta licencia de conducción se le notifica que tiene 5 dias habiles para presentarse al tránsito de Guatemala.																																																	
18. DATOS DEL TESTIGO EN CASO DE QUE APLIQUE																																																	
NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS												C.C. No.												DIRECCIÓN:	TELÉFONO:																								
FIRMA DEL AGENTE												FIRMA DEL CONDUCTOR												FIRMA DEL TESTIGO																									
Oscar Zubaga												Brayan Alzate																																					
BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO												C.C. No. 1041229003												C.C. No.																									

**AUTO**

El suscrito informo que el 27 de Septiembre de 2018 se elaboró la Orden de Comparendo Nacional N°05318001000018461342, en la cual se da cuenta de la presunta comisión de la contravención en materia de tránsito informada por el (la) Policía Urbano(a) con funciones de Tránsito y Transporte distinguido (a) con la placa Nro.091400, adscrito a este Organismo de Tránsito, en la que se encuentra en calidad de inculpado(a) el (la) Señor(a) BRAYAN ALZATE PEREZ, identificado(a) con el documento N° 1041229003, como conductor(a) del vehículo de placas CQW407.

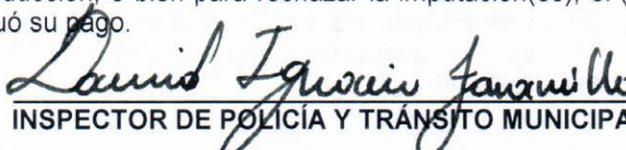
En la fecha 29 de Octubre de 2018, de conformidad con lo establecido en el Artículo 136 del C.N. de T., declárese abierta la investigación contravencional por los hechos que originaron la orden de Comparendo Nacional N° 05318001000018461342, elaborada el 27 de Septiembre de 2018, désele el valor legal a este documento y fíjese como fecha para celebrar la audiencia pública respectiva el 13 de Noviembre de 2018, a las 07:30 horas.

**CUMPLASE**

  
INSPECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO MUNICIPAL

**CONSTANCIA**

En la fecha 13 de Noviembre de 2018, siendo las 07:30 horas, habiendo transcurrido los treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de la elaboración de la Orden de Comparendo Nacional N° 05318001000018461342, elaborada el 27 de Septiembre de 2018, señalados en el Inciso 2 del Artículo 136 del C. N. de T., para que el (la) señor(a) BRAYAN ALZATE PEREZ, identificado(a) con el documento N° 1041229003, se presentare ante la autoridad de tránsito competente bien para aceptar la comisión de la(s) infracción(es) y proceder al pago de la multa(s) con la respectiva reducción, o bien para rechazar la imputación(es), el (la) suscrito(a) ciudadano(a) no compareció y tampoco efectuó su pago.

  
INSPECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO MUNICIPAL

**AUDIENCIA PÚBLICA**

En la fecha 13 de Noviembre de 2018 siendo las 07:30 horas, demostrándose que el (la) señor(a) BRAYAN ALZATE PEREZ, identificado(a) con el documento N° 1041229003, no compareció sin justa causa comprobada y habiendo transcurrido los treinta (30) días hábiles siguientes contados a partir de la elaboración de la Orden de Comparendo Nacional N° 05318001000018461342, 27 de Septiembre de 2018, términos consagrados en el Inciso 2° del Artículo 136 del C. N. de T., el Despacho se constituye en audiencia pública, con el objeto de tomar la respectiva decisión de fondo por la(s) imputación(es) que se le endilga(n) en la(s) orden(es) de comparendo arriba descrita(s).

Seguidamente, al no existir causal que vicie lo actuado, se procederá a tomar la correspondiente decisión de fondo en materia contravencional de tránsito.

  
INSPECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO MUNICIPAL



siguientes plazos o cuando aun portando los certificados correspondientes no cuenta con las siguientes condiciones técnico mecánica y de emisiones contaminantes, además el vehículo será inmovilizado. Código(s) de infracción C35 de la resolución No. 003027 de Julio 26 de 2010 del Ministerio de Transporte, en virtud de lo analizado en la parte motiva del presente proveído.

ARTÍCULO SEGUNDO: El monto total de las sanciones previstas en los artículos anteriores es TRESCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS QUINCE (\$ 390.615,00) M/CTE., más los intereses moratorios que se causen hasta la fecha de su pago.

ARTÍCULO TERCERO: Se le advierte al (la) sancionado(a) que la(s) multa(s) impuesta(s) deberán ser pagada(s) a favor de la Tesorería del Departamento de Antioquia una vez quede ejecutoriada la decisión, que de no efectuarse el desembolso voluntariamente, su cobro se perseguirá por la vía de la Jurisdicción Coactiva, constituyéndose este documento en título ejecutivo, conforme lo disponen los Artículos 140 y 159 Ibídem, en concordancia con los artículos 98 y 99 de la ley 1437 de 2011 y el artículo 469 de la ley 1564 de 2012, constando así una obligación clara, expresa y actualmente exigible.

ARTÍCULO CUARTO: Conforme lo prevé el Artículo 124 del C. N. de T., se le comunica al (la) ciudadano(a) BRAYAN ALZATE PEREZ, que si comete más de una (1) falta a las normas de tránsito en un lapso de seis (6) meses se le suspenderá la licencia de conducción por seis (6) meses, y en el evento de una nueva reincidencia se le doblará la sanción.

ARTÍCULO QUINTO: Advertir que en virtud de lo regulado en los Artículos 134 y 142 del CNT, contra las sanciones inferiores a 20 smldv NO procede recurso alguno (Decisión de única instancia).

ARTÍCULO SEXTO: Una vez ejecutoriada la presente resolución, pasen las diligencias al Archivo Jurídico de esta inspección y en caso de verificarse que NO se ha pagado la multa impuesta, remítase la actuación contravencional en su integridad a la Unidad de Cobro Coactivo de la Tesorería del Departamento de Antioquia, para los fines pertinentes e inscribáse la sanción pecuniaria en el Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE  
*David Ignacio Jaramillo*  
INSPECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO MUNICIPAL

La Resolución N° 000000013428218, emitida hoy 13 de Noviembre de 2018 fue notificada en Estrados como lo dispone el Artículo 139 del Código Nacional de Tránsito, encontrándose ejecutoriada, y una vez se verifique que la(s) multa(s) no ha(n) sido pagada(s), pasará la actuación contravencional en su integridad a la Unidad de Cobro Coactivo de la Tesorería del Departamento de Antioquia, para los fines pertinentes, constando el Expediente N° 05318001000018461342 de \_\_\_\_\_ folios.

*David Ignacio Jaramillo*  
INSPECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO MUNICIPAL

Guatapé 12 de Diciembre de 2019

## AVISO DE COBRO

EN CONTRA DE: BRAYAN ALZATE PEREZ  
IDENTIFICACION: 1041229003  
DIRECCION: DESCONOCIDO

Como es de su conocimiento presenta en estado moroso el(los) Comparendo(s) Nro. 05318001000018461342 con la Agencia de Seguridad Vial de Antioquia (Inspección del Municipio de Guatapé), por valor de **\$390.615** más intereses de mora.

Nos permitimos informarle que la Secretaria de Hacienda departamental-Tesorería comenzará el cobro jurídico de dicha obligación morosa.

A partir del recibo de dicha comunicación, Usted contará con **10 días hábiles** de la etapa de cobro persuasivo, para que atienda nuestro requerimiento, evitando el cobro por jurisdicción coactiva de la obligación, con el grave perjuicio que ello representaría, por las costas procesales (publicación en periódico, secuestre, etc.), **embargo de su salario, bienes muebles e inmuebles, vehículos, cuentas bancarias, y bloqueo en futuras diligencias de tránsito. Nota: El cobro de los intereses moratorios no se detiene.**

*\*Jurisdicción coactiva: es la facultad que tienen las entidades públicas, mediante la cual se busca hacer efectivo el cobro de las deudas fiscales u obligaciones tributarias, surgidas de la potestad imperativa del Estado, sin necesidad de acudir a la justicia ordinaria. Tiene como finalidad obtener el pago forzado de las obligaciones fiscales o recursos a favor del estado, cuando el deudor ha sido renuente al pago voluntario de sus obligaciones.*

Para mayor información o realizar el pago, puede dirigirse a la inspección municipal marcando los teléfonos: 310 424 8181, 8610555 ext. 109 o a la Agencia de Seguridad Vial de Antioquia - Gobernación de Antioquia, , o cualquier punto de pago SIMIT.

Con educación y legalidad estamos transformando

Antioquia Cordialmente,

  
DAVI IGNACIO JARAMILLO  
Inspector de Policía y Tránsito  
Guatapé